

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 3524

TALCA,

11 OCT 2013

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por Taller Laboral Unpade (TALAUN) de fecha 25.06.2013, por la que solicita excepción para la ampliación del contrato de comodato entregado según resolución exenta N°543 del 11 de Marzo de 2011;
- b) Según Contrato de Resciliación de fecha 06.08.2013, protocolizado, anotado en el repertorio con el N°3.754, agregado en el registro de instrumentos públicos con el N°73 de fecha 20.08.2013, ante notario público don Ignacio Vidal Domínguez;
- c) Ord. N°1778 del 26.09.2013, emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule del 26.09.2013, que autoriza aumento de plazo de comodato;
- d) Informe N°60 del 23.09.2013, emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Circular N° 16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU;
- f) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- g) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355, de 1976 y el D. S. N° 66 de fecha 05.12.2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ENTRÉGUENSE EN COMODATO** por el plazo de 10 años al **TALLER LABORAL UNPADE (TALAUN)**, el terreno ubicado en calle 5 Oriente s/n entre pasaje 19 Norte C y calle 20 Norte, Población Las Américas de la ciudad de Talca, de una superficie de 2.750 m².
2. La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




DIRECTORA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Taller Laboral Unpade, calle 5 Oriente s/n entre pasaje 19 Norte C y calle 20 Norte, Población Las Américas, Talca
- Depto. Jurídico
- Unidad Gestión de Suelos (Susan Zuñiga Osorio)
- Oficina de Partes.